



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0958

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Septuagésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2821 de 07 de junio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 2013, confiere al ingeniero Mauricio Esteban Subía Carrillo, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Gonzalo Vicente Díaz Jijón;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0837 de 17 de abril de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Septuagésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**, de nacionalidad española, confiere al ingeniero Mauricio Esteban Subía Carrillo, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Gonzalo Vicente Díaz Jijón.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías Septuagésimo Primera y Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 23 de marzo de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 23 de febrero de 2015, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Gonzalo Vicente Díaz Jijón, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuadas el 23 de marzo de 2017 en la Notaría Septuagésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Gonzalo Vicente Díaz Jijón y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 15 de abril de 2015; c) Que tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**, de nacionalidad española, de 19 de junio de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

N° TRAMITE: 16089-0041-17  
DOCUMENTO: Resolución  
24/05/17



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-  
EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.

0958

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 ABR. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC  
Tr. 16089-0041-17  
Exp. 170802



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1076**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0958 de 21 de abril de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Septuagésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de abril de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**, de nacionalidad española, confiere al ingeniero Mauricio Esteban Subía Carrillo, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Gonzalo Vicente Díaz Jijón;

QUE en la resolución mencionada en el considerando precedente, por un error se hizo referencia a la fecha de protocolización que contiene los documentos referentes al poder y revocatoria de poder antes señalados como de "23 de marzo de 2017", siendo lo correcto 10 de abril de 2017;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0940 de 02 de abril de 2017, han puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR** en el texto de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0958 de 21 de abril de 2017, en donde dice "23 de marzo de 2017", deberá decir: 10 de abril de 2017.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0958 de 21 de abril de 2017.

**COMUNÍQUESE, DADA y firmada** en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito. **03 MAYO 2017**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AGB/ONL/MGC  
Exp. 170802  
Tr. 16089-0041-17